contratacion yolombo-antioquia.gov.co <contratacion@yolombo-antioquia.gov.co>

manifestación de interés SAMC-SA-009-2026

Gustavo Lopera <coltrapichesltda@yahoo.es> 5 de noviembre de 2026 a las 5:25 p.m.
Para: "contratacion@yolombo-antioquia.gov.co" <contratacion@yolombo-antioquia.gov.co>, GUSTAVO LOPERA <coltrapichesltda@yahoo.es>, "coltrapiches2026@gmail.com" <coltrapiches2026@gmail.com>

Medellín,4 de noviembre del 2026

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-SA-009-2026**
Objeto: MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS A HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

Estimados señores:

Gustavo Alonso Lopera Muñeton identificado con 70516740, en mi condición de como Representante Legal de COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LTDA identificada con NIT 900.132.142-9, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

No estoy incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar con el Estado
Cuento con capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa para cumplir con el objeto del contrato Atentamente

Proceso de Contratación No. **SAMC-SA-009-2026**

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	GUSTAVO ALONSO LOPERA

Dirección y ciudad	CRA 33 28-150		
Teléfono	604 5814065	**Celular**	3148630109
Correo electrónico	coltrapichesltda@yahoo.es y/o coltrapiches2026@gmail.com		

GUSTAVO LOPERA M.
Gerente
Cotrapiches Ltda.
Tel. 263 19 96
Cel. 314 863 01 09
coltrapichesltda@yahoo.es
coltrapiches2026@gmail.com

2 archivos adjuntos

carta de manisfetacion de interes YOLOMBO.docx
34K

camara comercio 30 oct 2026.pdf
481K

SAMC-SA-009-2026

FORMATO 10

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
Alcaldía municipio de Yolombo
Calle Colombia 20-92 piso 2, oficina de contratación
Municipio de Yolombo – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-SA-009-2026**
Objeto:

MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS A HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, IDENTIFICADO CON ID 1805573

Estimados señores:

Gustavo Alonso Lopera Muñeton identificado con 70516740, en mi condición de como Representante Legal de COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LTDA identificada con NIT 900.132.142-9, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral
3.3 del Documento Base.

Proceso de Contratación No. **SAMC-SA-009-2026**

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	GUSTAVO ALONSO LOPERA		
Dirección y ciudad	CRA 33 28-150		
Teléfono	604 5814065	**Celular**	3148630109
Correo electrónico	coltrapichesltda@yahoo.es		

Atentamente,



En constancia, se firma en Medellín a los 6 días del mes de noviembre de 2026.

Recibo No.: 0031153367 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJPjEjbDEclaKHel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LIMITADA
Sigla:	COLTRAPICHES LTDA.
Nit:	900132142-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-374827-03
Fecha de matrícula:	05 de Febrero de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	23 de Junio de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 51 C 67 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	coltrapichesltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	2631996
Teléfono comercial 2:	3207875180
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Recibo No.: 0031153367 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJPjEjbDEclaKHel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 51 C 67 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	coltrapichesltda@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	2631996
Teléfono para notificación 2:	3207875180
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 162, otorgada en la Notaría 3a de Medellín, en enero 25 de 2007, registrada en esta Entidad en febrero 05 de 2007, en el libro 9o., bajo el Nro 1282, se constituyó una sociedad Comercial denominada:

COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LIMITADA,
COLTRAPICHES LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta enero 25 de 2027.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es:

a) Prestación de servicios de repujado de todo tipo de fondos metálicos y venta de los mismos, insumos para trapiches.

b) Fabricación, montaje y suministro de tanques metálicos.

c) Construcción de obras civiles, hornos, trapiches paneleros, plantas de tratamiento, pozos sépticos y estructuras en concreto convencionales.

d) Comercialización al por mayor y al detal de láminas metálicas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Distribución y/o venta de materiales para construcción y/o ferretería.

En desarrollo y cumplimiento de tal objeto se puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen.

Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuantías corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

La sociedad también podrá:

1. Comprar y vender o arrendar bienes muebles e inmuebles.

2. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales.

3. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos.

4. Transigir y desistir de los negocios en que tenga interés frente a los terceros o a los asociados mismos o a sus administradores.

5. En general, efectuar todos los actos o contratos preparatorios, complementarios u accesorios que se relacionen con el objeto social, con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

LIMITACIONES, PROHIBICONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La sociedad no podrá constituirse fiadora de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	$1,800,000.00	300	$6,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
GUSTAVO ALONSO LOPERA MUÑETON	250.00	$1,500,000.00
GUSTAVO ALBERTO LOPERA LENIS	50.00	$300,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Gerencia de la sociedad será ejercida por un Gerente. Tendrá un Suplente que lo reemplace en las faltas temporales o absolutas, como también para los actos en los cuales este impedido y tendrá las mismas facultades de éste.

El Gerente de la sociedad es, además de Presidente de la Junta General de Socios; el Representante Legal de la sociedad en juicio o fuera de él.

Tendrá a su cargo la dirección y la administración de los negocios sociales con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, dentro de las normas de la ley, de los estatutos y los reglamentos que trace la Junta General de Socios.

El Suplente llevara la representación legal de la sociedad y el uso de la razón social, en las faltas temporales o accidentales, absolutas y también en los actos en los cuales el titular este impedido, con las mismas facultades y atribuciones de este y que no comprometan el patrimonio de la sociedad.

FUNCIONES DEL GERENTE:

a) Convocar la Junta General de Socios a las reuniones ordinarias y estatutarias y a las extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

b) Presentar a la Junta General de Socios, en sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha general de la sociedad, junto con un proyecto de distribución de los beneficios o utilidades sociales y/o sobre el enjugamiento de pérdidas y también sobre la información de fondos especiales de reserva o apropiaciones eventuales, si lo estimare el caso.

c) Tener bajo su control la contabilidad de la sociedad y hacer que ésta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se ajuste a las disposiciones legales y se lleve con sistemas de un nivel técnico reconocido.

d) Examinar cuando lo tenga a bien los libros de contabilidad, sus auxiliares, archivos y demás documentos y la caja general de la sociedad y mantener bajo su custodia y vigilancia los mismos, como también los demás bienes.

e) Presentar a la Junta General de Socios, las cuentas, balances e inventarios de los bienes de la sociedad, con ocasión de las reuniones ordinarias de dicho órgano.

f) Ejecutar los mandatos de la Junta General de Socios y sus propios acuerdos, con estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en un futuro.

g) Ejercer las atribuciones que le asigne la Junta General de Socios.

FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: Son facultades y atribuciones del Gerente:

a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todas sus manifestaciones, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas.

b) Hacer uso de la razón social.

c) Ejecutar todos los actos que tiendan al desarrollo social, hasta por un monto no superior a OCHOCIENTOS (800) Salarios, mínimos legales mensuales vigentes, (S.M.L.M.V.), en caso de que su actuación exceda dicho monto necesitará la autorización de la Junta General de Socios.

d) Adquirir, enajenar a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, gravar y comprometer tales bienes, alterar la forma de los inmuebles, por su naturaleza o destino.

e) Transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de cualquier género, y comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad.

f) Dar los bienes sociales en prenda, hipoteca, gravarlos, limitarlos o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenarlos, previa aprobación de la Junta General de Socios.

g) Constituir apoderados generales.

h) Otorgar poderes especiales o generales, y revocarlos libremente.

i) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica.

j) Hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, en cajas de ahorros, en corporaciones de ahorro y vivienda y manejar las cuentas corrientes de estos depósitos.

k) Dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él.

l) Firmar letras, pagarés, cheques, libranzas, giros o cualquiera otros documentos negociables o títulos valores, así como negociarlos, tenerlos, novarlos, prorrogarlos, descargarlos o protestarlos y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones.

m) Designar al personal de la sociedad, con fijación de su remuneración, señalarles sus funciones, suspenderlos y removerlos libremente cuando lo estime conveniente.

n) En general ejercer todas las demás funciones que le competen por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALONSO LOPERA MUÑETON DESIGNACION	70,516,740

Por escritura pública Nro 162 del 25 de enero de 2007, de la Notaría 3a. de Medellín. registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2007, en el libro 9o., bajo el Nro 1282.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	GUSTAVO ALBERTO LOPERA LENIS DESIGNACION	3,320,633

Por escritura pública Nro 162 del 25 de enero de 2007, de la Notaría 3a. de Medellín. registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2007, en el libro 9o., bajo el Nro 1282.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No. 2877 del 14 de octubre de 2010, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3786, del 20 de octubre de 2015, de la Notaría 3 de Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2750
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4663, 2821

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de

Recibo No.: 0031153367 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJPjEjbDEclaKHel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR
Matrícula No.:	21-439004-02
Fecha de Matrícula:	05 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 C 67 A 47
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202630285070 FECHA: 2026/06/10
RADICADO: 1001271977
PROCEDENCIA: ALCALDIA DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: COACTIVO
EJECUTANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
EJECUTADO: COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR LIMITADA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COLOMBIANA DE TRAPICHES Y REPUJAR
MATRÍCULA: 21-439004-02
DIRECCIÓN: CARRERA 51 C 67 A 47 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2026/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 4373

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0031153367 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJPjEjbDEclaKHel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $181.698.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0031153367 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJPjEjbDEclaKHel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros